

Cusco, 10 de enero de 2022

OFICIO N.º 003-2022-ENACO S.A./OCI

Señor

Alejandro Rubio Medina

Responsable del Portal de Transparencia de Enaco S.A.

Empresa Nacional de la Coca S.A.

Av. Arequipa N° 4528 – Miraflores

Lima.-

Asunto : Remite Apéndice 2 - Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad

Referencia : Numeral 7.3.1. de la Directiva n° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de control posterior emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como su seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, cuyo propósito es contribuir con el fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

En ese sentido, habiendo efectuado el Órgano de Control Institucional el seguimiento a las acciones dispuestas por la gestión para la implementación de las recomendaciones que se encontraban y encuentran en proceso a la fecha, cumplimos con remitir en adjunto el Apéndice 2 - Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad correspondiente al segundo semestre del año 2021, con la finalidad de que tenga a bien realizar la publicación del Apéndice n.º 2, en el plazo máximo de tres(3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Eyner León Ccana
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Empresa Nacional de la Coca S.A.

Cc:
G.G.
Archivo.

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0070-00001
Entidad auditada:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
023-2021- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Administración debe solicitar el sustento del ajuste efectuado a la cuenta de resultados acumulados a fin de registrarlo correctamente según lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera. Asimismo debe hacer un seguimiento permanente de los efectos que se reconocen en dicha cuenta, considerado que afectan el patrimonio de la Empresa.	En Proceso
023-2021- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Administración, debe monitorear que el cierre contable del año se haga con la debida anticipación a fin que permita una correcta elaboración de los Estados Financieros bajo NIIF, considerando que es la Administración la responsable de dicha información.	En Proceso



EYNER LEON CCANA
Cdb. 019316

SEFE (E) DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - GUACO